

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Acordar la incoación de expediente sancionador, que se tramitará por lo dispuesto en el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto (B.O.C. y L. Nº 170, del 2-9-1994).

Segundo.- Significar, a tal efecto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 del citado Reglamento, los siguientes extremos:

a) Hechos que motivan la incoación del expediente: consumo de bebidas en la vía pública el día 9 de junio de 2006.

b) Infracción administrativa cometida y disposiciones vulneradas: Art. 23.5.g) de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e integración social de Drogodependientes de Castilla y León.

c) Identificación de persona presuntamente responsable: doña Yesica Barrera Domínguez.

d) Nombramiento de Instructor y Secretario: se designa como instructor del procedimiento al Concejal de este Ayuntamiento Don Nicolás A. Bernardos Maroto, y como secretaria del mismo a la funcionaria de este Ayuntamiento Doña Beatriz García-Rojo Rodríguez.

El Instructor y el Secretario deberán abstenerse y podrán ser recusados si se dan las circunstancias establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la persona arriba referida como presunto responsable, comunicándola, al propio tiempo, al Instructor, Secretario y denunciante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente Don Juan María Martín Montejo en El Espinar a seis de julio de dos mil seis."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución (decreto) no cabe ningún recurso administrativo por tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio de las alegaciones que pueda efectuar al respecto, que serán consideradas en la resolución que ponga fin al procedimiento."

Los correspondientes expedientes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento de El Espinar.

El Espinar, a 2 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan María Martín Montejo.

Ayuntamiento de Fuentepelayo

4668

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 93 de la RDL 2/2000 de 16 de junio se procede a dar publicidad a la de adjudicación del contrato de obras que tenía por objeto la "Reforma de Edificio para Centro de Educación Preescolar"

1. Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Fuentepelayo

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c. Número de expediente: 2/2006.

2. Objeto del contrato.

a. Tipo de contrato: Contrato de Obras

b. Descripción del objeto: "Reforma de Edificio para Centro de Educación Preescolar".

c. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de Julio de 2006

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 133.915€.

5. Adjudicación.

a. Fecha: 11 Sept. 2006

b. Contratista: PREUFET S.A.

c. Nacionalidad: Española.

d. Importe de adjudicación: 133.615,15 €.

En Fuentepelayo, a 20 de Octubre de 2006.— El Alcalde, J. Lorenzo Tejedor de Santos.

ANUNCIO

4702

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2006 la modificación de la Ordenanza Fiscal num.13 Reguladora del Precio Público por la Utilización de los Servicios de la Residencia de Ancianos de Fuentepelayo, por lo que de acuerdo con lo prevenido en el Art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y el Art. 17.2 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fuentepelayo, a 6 de Noviembre de 2006.—El Alcalde, J. Lorenzo Tejedor de Santos.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA

4669

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión 9 el mayo de 2006 la reforma de la Ordenanza Fiscal

num. 14 Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, este acuerdo se publico en el BOP, estuvo expuesto al publico durante 30 días no habiéndose presentado ninguna reclamación la aprobación inicial se transforma en definitiva, quedando la redacción de la siguiente forma:

Artículo 6

Sobre la tarifa legalmente establecida se aplicarán las siguientes bonificaciones:

1.- Una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en el correspondiente tipo o variantes se dejo de fabricar.

En Fuentepelayo, a 25 de Octubre de 2006.— El Alcalde, J. Lorenzo Tejedor de Santos.

4720

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO ADJUDICACION DE CONTRATO

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Artº 77.1 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, que ha sido adjudicada el contrato de suministro que a continuación se indica y del siguiente modo:

Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gomezserracín (Segovia).
- b) N° de Expediente: C.S./02/06

Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: contrato de suministro.
- b) Descripción del contrato: Dotación e instalación de mobiliario para el Edificio Cultural, de esta localidad; incluido dicho contrato, en el Plan de Ayudas para Inversiones Complementarias de las Entidades Locales, con cargo al F.C.L., anualidad 2006.

Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Segovia n° 113 de fecha 20 de septiembre de 2006.

Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

Presupuesto del contrato o base de licitación: 38.932,30 € (IVA incluido).

Adjudicación:

Fecha: Dos de noviembre de 2006, mediante acuerdo de Pleno, en Sesión Ordinaria.

Contratista: ALBERTO GONZÁLEZ MASEDA, S.L., con domicilio en C/ Gremio de los Caldereros, s/n, 40195 Hontoria (Segovia).

Nacionalidad: Española.

Importe de la Adjudicación: 29.958,16 € (IVA incluido).

En Gomezserracín, a 7 de noviembre de 2006.— El Alcalde, Jesús Cáceres Palomero.

4701

Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia

INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y LICENCIA AMBIENTAL

Por este Ayuntamiento, a instancia de D. Juan Pablo Hernando Martín, en representación de "Carnes Mercedes Martín, S. L.", se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística y ambiental para las obras de construcción de un Área de servicio, Gasolinera y Hostal de dos estrellas, a ubicar en el inmueble sito en la Carretera Segovia-San Cristóbal (SG-V-6123) de este municipio de San Cristóbal de Segovia.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2,b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por término de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la última publicación de este Anuncio en el B.O.P. o en El Adelantado de Segovia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría municipal, de lunes a viernes de 9 a 14 y los martes de 17 a 19 horas.

En San Cristóbal de Segovia, a 3 de noviembre de 2006.— El Alcalde - Presidente, Elías Sacristán Martín.

4719

Ayuntamiento de Tolocirio

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, relativo a los Jueces de Paz, se informa que durante el período de quince días naturales, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, los vecinos de este Municipio que estén interesados en solicitar la plaza para el desempeño del Cargo de Juez de Paz Titular, y que no se encuentren incluidos en las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en el art. 102 de la Ley antes citada, podrán hacerlo mediante escrito dirigido al Ayuntamiento.

Tolocirio, a 30 de octubre de 2006.— El Alcalde, Isauro Matilla Valero.